



V LEGISLATURA NÚM. 132

9 de octubre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-71 Sobre coordinación de actuaciones para la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares.

Página 2

EN TRÁMITE

PNL-72 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre plan de actuación para el sector ornamental.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

PO/C-91 De la Sra. diputada **D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre plaza de fisioterapeuta en el aula enclave de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

PO/C-92 De la Sra. diputada **D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a distribución zonal de equipos de orientación y psicopedagógicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

PNL-71 Sobre coordinación de actuaciones para la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares.*(Publicación: BOPC núm. 123, de 22/9/00.)*

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2000, debatió la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre coordinación de actuaciones para la gratuidad de los libros de texto y materiales escolares, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

a) Coordine todas las acciones, ayudas y subvenciones que desde las distintas instituciones (MEC, Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos) se dedican a las familias para los libros de texto y materiales escolares. Para ello se establecerá un órgano técnico interinstitucional, en el que participen representantes de las Confederaciones de Madres y Padres de alumnos y de otros sectores del ámbito educativo. El citado órgano no sólo coordinará la distribución de las ayudas, sino que además propondrá y aplicará iniciativas que mejoren su gestión.

b) El citado órgano o técnicos de la Consejería de Educación realizarán un estudio sobre el coste económico, sistemas y experiencias piloto que tiendan hacia la gratuidad de los libros de texto en nuestra Comunidad Autónoma.

c) Que los centros educativos, a través de los consejos escolares, se encarguen de la gestión de libros de texto y materiales escolares, según resulte del estudio e iniciativas que se propongan conforme a los apartados anteriores.

d) Se atenderá de forma prioritaria al alumnado de los centros ubicados en zonas consideradas de atención educativa preferente.

e) Establecer un compromiso entre todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara, para intentar duplicar anualmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, la partida destinada a las ayudas para la adquisición de libros de texto y materiales escolares.”

En la Sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC Y POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.469, 26/9/00.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la proposición no de ley, sobre gratuidad de los libros de texto en los centros de sostenidos con fondos públicos en la enseñanza obligatoria (PNL-71)

TEXTO DE LA ENMIENDA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Que en el marco de un Pacto por la Educación en Canarias:

a) Coordine todas las acciones, ayudas y subvenciones que desde las distintas instancias institucionales (MEC, Comunidad Autónoma, Cabildos y Ayuntamientos) se dedican a las familias para libros de texto y materiales escolares. Para ello se establecerá un órgano técnico interinstitucional y de las Confederaciones de Padres y Madres de alumnos. El citado órgano no sólo coordinará la distribución de las ayudas, sino que además propondrá y aplicará iniciativas que mejoren su gestión.

b) El citado órgano o técnicos de la Consejería de Educación, deben realizar un estudio sobre el coste económico, sistemas y experiencias-piloto que tiendan hacia la gratuidad de los libros de texto en nuestra Comunidad Autónoma.

c) Que los centros educativos, a través de sus consejos escolares, se encarguen de la gestión de libros de texto y materiales, según resulte del estudio e iniciativas que se propongan conforme a los apartados anteriores.

d) Se atenderá de forma prioritaria a los centros ubicados en zonas consideradas de atención educativa preferente.

e) Establecer un compromiso entre todos los grupos parlamentarios presentes en la Cámara, para intentar duplicar anualmente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, la partida destinada a las ayudas para la adquisición de libros de texto y materiales escolares.

S/C de Tenerife, a 26 de septiembre de 2000.-
EL PORTAVOZ G.P. CC, PORTAVOZ G.P. PP.

EN TRÁMITE

PNL-72 Del G.P. Socialista Canario, sobre plan de actuación para el sector ornamental.

(Registro de Entrada núm. 1.509 de 29/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre plan de actuación para el sector ornamental.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado D. José Francisco Armas Pérez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El sector ornamental en Canarias (flor cortada, plantas ornamentales y esquejes), se caracterizó por su dinamismo y modernidad convirtiéndose en una actividad pionera de la exportación tanto a la Península como a otros países de Europa teniendo como factores positivos la climatología, escasa competitividad externa, excelentes conexiones aéreas unido a una buena coyuntura económica, entre otros condicionantes, hizo del sector una actividad boyante.

Su implantación en determinados municipios de Canarias como La Laguna con el 74'78% del total de Tenerife y en Gran Canaria, Gáldar con el 53'64%, Telde con el

17'79% demuestran que es, sin lugar a dudas, una actividad económica importante en estas zonas ocupando gran cantidad de mano de obra, sobre todo de mujeres en más de un 90%, convirtiéndose en un cultivo de marcado carácter social en las citadas comarcas y otras de Canarias.

En la actualidad, el sector, producto de unas políticas poco acertadas, ha entrado desde hace unos años en franco retroceso al haberse producido un incremento de los costes de producción, competencia marcada por países terceros que incrementan de manera continuada sus exportaciones produciendo una sobresaturación de los mercados, pérdida del 30% del mercado peninsular (que consumía el 65% de flor cortada y el 95 de plantas), teniendo como resultado, una situación de pérdida de renta que es necesario compensar, al objeto de que el sector quede en condiciones óptimas para remontar la difícil situación por la que atraviesa y haga posible su desarrollo como sería deseable.

A pesar de todo, el sector ornamental ocupa una superficie cultivada de 404 Ha. (269 Ha. en Tenerife y 135 Ha. en Gran Canaria), con unos 5.000 empleos directos, además de unas tres mil explotaciones familiares que se dedican sobre todo al mercado interior, con un volumen de exportación superior a los 6.500.000 Kg., representando el 14% del valor total agrícola de Canarias.

Dada la situación actual y la importancia del sector, y su posibilidad de crecimiento, es menester un mayor esfuerzo desde el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, realizando en colaboración con el sector un plan de choque, durante varios años, que no sólo frene un mayor desplome del mismo, sino que, dadas las posibilidades que tiene, lo haga altamente competitivo y rentable, lo que tendrá un efecto claro en una mayor producción y por lo tanto en creación de empleo, siendo necesario para ello una política que favorezca la renovación de las variedades, mejorar las tecnologías en maquinaria, sobre el consumo de agua y mejorar las infraestructuras, entre otras acciones.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en colaboración con el sector ornamental de Canarias ASOCAN, diseñen un plan de actuación que evite un mayor deterioro y permita el relanzamiento del sector ornamental en Canarias."

Canarias, a 26 de septiembre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

POIC-91 De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre plaza de fisioterapeuta en el aula enclave de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.478, de 27/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.1.- De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre plaza de fisioterapeuta en el aula enclave de San Sebastián de La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas por las que no se ha cubierto la plaza de fisioterapeuta en el aula enclave de San Sebastián de La Gomera?

Canarias, a 20 de septiembre de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA.

POIC-92 De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a distribución zonal de equipos de orientación y psicopedagógicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de Entrada núm. 1.479, de 27/9/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.2.- De la Sra. diputada D^a. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre cumplimiento de resolución parlamentaria relativa a distribución zonal de equipos de orientación y psicopedagógicos, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 5 de octubre de 2000.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado su departamento para dar cumplimiento a la resolución parlamentaria, de 13 de junio de 2000, sobre distribución zonal de los equipos de orientación y psicopedagógicos (PNL-59)?

Canarias, a 21 de septiembre de 2000.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, ROSA GUADALUPE JEREZ PADILLA.